



INSTITUTO ACADÉMICO DE IDIOMAS

Oficio Nro. UCE-IAI-2025-0145-O

Quito, 30 de enero de 2025

Asunto: Informe de la reunión de trabajo realizada el 29 de enero de 2025 - Informe estadístico Periodo Académico NOVIEMBRE 2024 - ENERO 2025 IAI - UCE

Señora Ph.d.
Mercy Julieta Logroño
Vicerrectora Académica y de Posgrado
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

Hago referencia al oficio N° UCE-IAI-2025-0091-O del 23 de enero de 2025, mediante el cual se invitó a la reunión de trabajo para el análisis del **Informe Estadístico del Periodo Académico Noviembre 2024 - Enero 2025 IAI-UCE**, en este sentido me permito poner en su conocimiento señora Vicerrectora que dicha reunión se llevó a cabo el miércoles 29 de enero de 2025 con la presencia de los representantes de la Dirección General Académica, Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Instituto académico de Idiomas y Representantes Estudiantiles al HCU, con la usencia de la Dirección de Bienestar Universitario, en este sentido; pongo en consideración las resoluciones que se tomaron en la reunión:

1. Revisar los semestres de los estudiantes que necesitan de la aprobación de un segundo idioma como requisito para Titulación, análisis a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
2. Presentación de un proyecto para resolver los problemas de estudiantes que necesitan la aprobación de un segundo idioma como requisito para titulación a cargo de los Representantes Estudiantiles al HCU.
3. Se planteará la obligatoriedad para que los estudiantes de la Universidad Central del Ecuador tomen idiomas desde el primer semestre y que lo aprueben hasta séptimo semestre dando cumplimiento a la disposición general tercera de Reglamento del Instituto Académico de Idiomas en el cual señala: "**Todos los estudiantes de la UCE deberán aprobar la suficiencia del idioma extranjero del nivel A2, hasta el 7mo semestre de su respectiva carrera; excepto, los estudiantes de las carreras de Enfermería y Obstetricia, quienes deberán cumplir con el requisito del idioma extranjero hasta el 5to semestre de sus carreras.**" Este aspecto, salvo mejor criterio, podrá ser ajustado con base en el análisis del nudo crítico de 1.499 estudiantes que presentan inasistencias, deserción/retiro, reprobación e inscripción, dentro de un total de 4.853 matriculados, a fin de implementar estrategias que fortalezcan la permanencia y el rendimiento académico.



INSTITUTO ACADÉMICO DE IDIOMAS

Oficio Nro. UCE-IAI-2025-0145-O

Quito, 30 de enero de 2025

4. La siguiente reunión tendrá lugar a las 13h00 en la fecha que su autoridad estime pertinente.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

MSc. Wilson Patricio Chiluita Vásquez
DIRECTOR INSTITUTO ACADÉMICO DE IDIOMAS

Copia:

Señor Magíster
Edgar Efraín Isch López
Director General Académico

Señor Ph.d.
Mario Raúl Morales Morales
Director de Tecnologías de la Información y Comunicación

Señora Magíster
Norma Ximena Baño Narvaez
Directora de Bienestar Universitario

Señora Magíster
Doris Soledad Parra Rocha
Docente del Instituto Académico de Idiomas

Señora Magíster
Iliana Aurora Ramos Paredes
Docente del Instituto Académico de Idiomas

Señor Magíster
Oscar Alexander Moreno Vásconez
Docente del Instituto Académico de Idiomas

Señor Magíster
Edison Alejandro Almachi Montahuano
Docente del Instituto Académico de Idiomas

Señora Magíster
Andrea de los Angeles Rosero Morales
Docente del Instituto Académico de Idiomas

Señorita
Camila Sarahi Lara Atencia
Representante estudiantil a Consejo de Carrera



INSTITUTO ACADÉMICO DE IDIOMAS

Oficio Nro. UCE-IAI-2025-0145-O

Quito, 30 de enero de 2025

Señor Magíster
Edgar Iván Sambache Quinatoa
Docente del Instituto Académico de Idiomas

mn